

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas Compañía de Transporte Peñuelas Calleco.

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No 92.1.4.3.0234 de Octubre 23 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a los obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario de la Compañía de Transporte Peñuelas Calleco, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonesabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2013.

Razonesabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basados en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las conclusiones de la Junta General.

Esta revisión fue efectuada a través de la revisión de registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para ello empleé, ha utilizado de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación substantiva de las transacciones revisadas.

Opción sobre el cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan la razonesabilidad, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía de Transporte Peñuelas Calleco al 31 de Diciembre del 2013 y los resultados de operación por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, y que los Libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

INFORME DEL CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE COMPAÑIAS

En mi calidad de Comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con los dispone en los artículos contenidos del Art. 279 de la Ley de Compañías.



Sr. William Patricio Travé
Latacunga, 5 de Julio del 2014